

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIÓN
Universidad solicitante	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Politécnica de Valencia de modificación del plan de estudios ya verificado del título MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIÓN. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La modificación propuesta consiste en:

- Cambian el número de créditos del máster. De 60-120 ECTS según formación previa a 120 ECTS para todos los estudiantes.
- Se incluyen los objetivos del título.
- Se incluye la descripción de los módulos y materias relacionando competencias, contenidos, actividades formativas y sistema de evaluación.
- Se suprime de la memoria la relación de asignaturas.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios, recomendaciones que habría que añadir a las ya formuladas en el informe final de verificación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIÓN de la Universitat Politècnica de Valencia.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recuerda que la normativa vigente no contempla asignaturas de libre configuración en las enseñanzas de Máster, por tanto los créditos que se reconozcan a los estudiantes que hayan cursado el TFM en el extranjero podrán figurar en el Suplemento Europeo al título pero no formar parte de los créditos del máster. Este aspecto ha de eliminarse de la memoria.

Madrid, a 03 de mayo de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez